

Escisión de sociedad.

- Acta de asamblea a protocolizar y documentos de convocatoria si los hubo.
- Original o copia certificada del acta constitutiva de la sociedad a escindir y demás actas protocolizadas de las asambleas de accionistas o oscios.
- Permiso de la Secretaría de Economía de la o las sociedades resultantes de la escisión.
- R.F.C de los socios y de las empresas.
- Copia de las identificaciones de los socios de las empresas.
- Identificación oficial del delegado especial.
- Datos generales del delegado especial.
- Datos generales de los nuevos socios.
- Datos de los resultados de la escisión.

IMPORTANTE.

TODOS los trámites notariales requieren de la siguiente documentación:

- RFC con cédula.
- Identificación vigente.
- CURP
- Comprobante de domicilio vigente.